



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NUMERO D5M0900
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO				
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-019GYR120-M69-2015		N/A	DEL	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO LEGAL	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 42 Y 45 DE LA LRAASP, 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			18	SEPTIEMBRE	2015	DICIEMBRE	2015
FECHA DE FALLO	04	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO			
					CERRADO (X)	ABIERTO ()	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
					FOLIO:	0000460194-2015	FOLIO	N/A
					FECHA:	26 DE AGOSTO DE 2015	FECHA	N/A
					CUENTA:	42060609	FECHA	N/A

PROVEEDOR	GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.	R.F.C.	GTQ-120609 109	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y60-65159-10-2
DOMICILIO PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN	CALLE CAROLINA 98-101, COLONIA CIUDAD DE LOS DEPORTES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, CÓDIGO POSTAL 03710, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL				
TELÉFONOS:	5563-2257	FAX	N/A	CORREO ELECTRÓNICO	julieta.pacheco@guimark.com
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	44,928	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	9 DE MAYO DE 2012	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALFREDO G. MIRANDA SOLANO
NOTARIO PÚBLICO	144 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	475819-1		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS QUE LES SEA PERMITIDO POR LA LEY				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	GUILLERMO PACHECO NAVARRO	ESCRITURA PÚBLICA	44,928	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	9 DE MAYO DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALFREDO G. MIRANDA SOLANO	NOTARIA PÚBLICA	144 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	475819-1
ÁREA CONTRATANTE ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL RLAASSP Y 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR IMSS	 LICENCIADA ALICIA GÓMEZ-PÉREZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAFIJEABLES				
ÁREA REQUERENTE ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL RLAASSP	 DOCTOR SALVADOR CASARES QUERALT TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME A LAS FECHAS DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO INCLUIDO EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 SE ENTREGARÁN EN LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD UBICADA EN AV. CUAUHTEMOC NUM. 330, COL. DOCTORES, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06720, MEX. D.F., EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS., CON EL DR. FAUSTINO FELIX ESPINOZA, JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO, TEL. 5627-6900 EXT. 21242 Y PARA LAS PARTIDAS 4, 5, 6 Y 7 EN LA DIVISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES EN SALUD UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA NUM. 476 TERCER PISO, COL. JUAREZ, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06600, MEX. D.F., EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS., CON LA LIC. MAGDA LILIANA BENITEZ RUIZ, RESPONSABLE DE PROYECTO A, TEL. 5238-2700 EXT. 10319.	PLAZO PARA PAGO	MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.
OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL SIN IVA \$30,813.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECEPESOS 00/100 M.N.) APODERADO LEGAL, GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.				
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS IMPRESOS PARA LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, CUYAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 1 (UNO) Y 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.	IV.A. 0% () 16% (X)				
APODERADO LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	 PABLO ARENAS RAMÍREZ				
APODERADO LEGAL, GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.	 GUILLERMO PACHECO NAVARRO				

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.
 18/SEPTIEMBRE/2015
 JASSAALF16C1GPG

LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D5M0900
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO
AA-019GYR120-N69-2015

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000460194-2015

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OFICIO 1912 DEL 26/08/2015 IMPRESOS DE LA DPM

Fecha Elaboración: 26/08/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 200,000.00

Cuenta: 42060609 IMPRESOS DE LA DPM

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 200000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00'

Stamp area containing 'INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL', 'COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA', 'DIVISION DE GESTION', 'PRESUPUESTARIA', 'CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL', 'ANEXOS', 'DIVISION DE CONTRATOS', and 'Clave: 8170-609-001'

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D5M0900
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO
AA-019GYR120-N69-2015

ANEXO 2

"TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO"



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS IMPRESOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.

I. **OBJETO.-** Adquisición de Diversos Impresos, con el propósito de atender los requerimientos de la Coordinación de Educación en Salud, así como de la División de Proyectos Especiales en Salud, durante el ejercicio presupuestal 2015.

II. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y FECHAS DE ENTREGA:**

PARTIDA NO.	COORDINACIÓN / DIVISIÓN REQUERENTE	NÚMERO DE SUBPARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PÁGINAS	IMPRESIÓN TINTAS	PAPEL	ACABADO	FECHA DE ENTREGA
1	Coordinación de Educación en Salud	I.	Impresión de Cuadernillos para Cursos Técnicos y de Enfermería	4,950 con 5 cambios(*)	14 X 21.5 (cm) tamaño final.	34-40(*)	1 X 1	Bond de 75 grs.	2 grapas a caballo	25/09/2015
2		I.	Impresión de Diplomas para los Cursos Técnicos y Auxiliar de Enfermería del Área de Salud.	600	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 x 0	Opalina de 225 grs.		27/11/2015
		II.	Impresión de Constancias para los Cursos técnicos y Auxiliar de Enfermería del Área de Salud.	150	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 x 0	Opalina de 225 grs.		27/11/2015
		III.	Impresión de Reconocimientos para los Cursos Técnicos y Auxiliar de Enfermería del Área de Salud.	250	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 x 0	Opalina de 225 grs.		27/11/2015
		IV.	Impresión de Diplomas para los Cursos Posttécnicos.	1,000	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 x 0	Opalina de 225 grs.		27/11/2015
		V.	Impresión de Reconocimientos para los Cursos Posttécnicos.	100	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 x 0	Opalina de 225 grs.		27/11/2015
		VI.	Impresión de Constancias para los Cursos Posttécnicos.	200	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 x 0	Opalina de 225 grs.		27/11/2015
		VII.	Impresión de Diplomas de Cursos de Formación de Médicos Especialistas.	4,000	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 x 0	Opalina de 225 grs.		27/11/2015
3			I.	Impresión de Cuadernillos para Cursos de Enfermería.	2,500	14 X 21.5 (cm) tamaño final	12	1 X 1	Bond de 75 grs.	2 grapas a caballo
4	División de Proyectos Especiales en Salud	I.	Impresión de Invitaciones del día del Médico.	3,000	Extendido 30 X 15 (cm) Final 15 X 15 (cm)		4 X 4	Couche Brillante de 250 grs.	En sobre de celofán con stickers para cerrarlos	12/10/2015
		II.	Impresión de Invitaciones para el día de Enfermería.	3,000	Extendido 30 X 15 (cm) Final 15 X 15 (cm)		4 X 4	Couche Brillante de 250 grs.	En sobre de celofán con stickers para cerrarlos	07/12/2015
5		I.	Impresión de Tarjetas del día del Médico.	3,000	5 X 9 (cm)		1 X 0	Opalina de 225 grs.		El Área Requerente notificará al proveedor adjudicado, mediante correo electrónico, con 10 días hábiles de anticipación la fecha en que entregará el bien requerido

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA NO.	COORDINACIÓN /DIVISIÓN REQUERENTE	NÚMERO DE SUBPARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PÁGINAS	IMPRESIÓN TINTAS	PAPEL	ACABADO	FECHA DE ENTREGA
		II.	Impresión de tarjetas del día de Enfermería.	3,000	5 X 9 (cm)		1 X 0	Opalina de 225 grs.		El Área Requerente notificará al proveedor adjudicado, mediante correo electrónico, con 10 días hábiles de anticipación la fecha en que entregará el bien requerido
6		I.	Impresión de Tarjetón de Estacionamiento para la Ceremonia Institucional del día del Médico (para colgarse en el retrovisor del auto)	50	11.5 X 13 (cm) Suaje final		4 X 1	Couche Brillante de 250 grs.	Suajado	12/10/2015
		II.	Impresión de tarjetón de estacionamiento (para colgarse en el retrovisor del auto) para la Ceremonia Institucional del día de Enfermería	50	11.5 X 13 (cm) Suaje final		4 X 1	Couche Brillante de 250 grs.	Suajado	07/12/2015
7		I.	Impresión de Constancias el día del Médico	2,000	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 X 0	Opalina de 225 grs.		11/09/2015
		II.	Impresión de Constancias el día de Enfermería	3,000	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 X 0	Opalina de 225 grs.		28/09/2015

(*) La impresión de cuadernillos para cursos técnicos de enfermería se realizará con 5 cambios de acuerdo a lo siguiente:

Nivel	Ejemplares	Páginas
Secundaria	600	36
Preparatoria	3,000	36
Especialista en Nutrición y Dietética	200	40
Gestión en Nutrición Clínica Especializada	150	40
AUTE (Auxiliar Técnico de Enfermería)	1,000	36
Total	4,950	

III. VERIFICACIONES FÍSICAS DE LOS BIENES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.- Para la verificación de las especificaciones técnicas señaladas en el presente requerimiento, el(los) licitante(s) deberá (n) presentar muestras físicas de trabajos similares a las partidas referidas en el numeral II del presente documento que haya realizado con anterioridad, las cuales serán evaluadas por la División de Diseño y Producción Editorial, en colaboración con la Coordinación y División solicitantes, el resultado se señalará en el dictamen de evaluación técnica correspondiente, considerando los siguientes aspectos:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



- Impresión (Tintas).
- Tipo de papel.
- Acabado.

ATENTAMENTE.

 **Dr. Salvador Casares Queralt.**
Titular de la Coordinación de
Educación en Salud.

Dr. Felipe Cruz Vega.
Titular de la División de Proyectos
Especiales en Salud.

C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval.
Titular de la División de Diseño y Producción Editorial.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS IMPRESOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.

- I. **PROGRAMA DE ENTREGAS.-** Se realizará una sola entrega por partida, de acuerdo a las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico.
- II. **NORMAS.-** No se requiere la acreditación de ninguna norma.
- III. **VISITAS A INSTALACIONES.** No se requiere visitas a instalaciones institucionales ni de los licitantes.
- IV. **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**

FECHA: La entrega de los impresos requeridos por la Coordinación de Educación en Salud (CES) y de la División de Proyectos Especiales en Salud (DPES), se efectuará en una sola exhibición, de acuerdo a las fechas establecidas para cada partida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

LUGAR: Por lo que se refiere a las partidas 1, 2 y 3, estas se entregarán en la CES, ubicada en Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06720, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. El responsable de la recepción es el Dr. Faustino Félix Espinoza, Jefe del Área de Capacitación en el Trabajo, con teléfono 5627-6900, extensión 21242.

En cuanto a las partidas 4, 5, 6 y 7, las entregas se efectuarán en la DPES, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 476, tercer piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. La encargada de la recepción es la Lic. Magda Liliana Benítez Ruíz, Responsable de Proyecto A, con teléfono 5238-2700, extensión 10319.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Coordinación de Educación en Salud a través del Jefe del Área de Capacitación en el Trabajo, Dr. Faustino Félix Espinoza, notificará al (los) proveedor(es) mediante correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo o adjudicación, el día y el horario en que deberá acudir a las instalaciones de la misma, para entregarle los archivos electrónicos de los documentos.

El (los) proveedor(es) está(n) obligado(s) a presentar las muestras de cada uno de los bienes requeridos dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de los archivos electrónicos, las cuales serán revisadas, en su caso corregidas y autorizadas por la CES, así como por la División de Diseño y Producción Editorial; en el supuesto de que se requiera realizar una segunda o tercera corrección, el proveedor se obliga a entregar una muestra en cada ocasión para su revisión en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción de las observaciones y/o correcciones, una vez validadas y firmadas dichas muestras, el proveedor se encontrará en condiciones de realizar el tiraje total de las partidas requeridas.

Por lo que se refiere a las partidas 4 y 6, la División de Proyectos Especiales en Salud, a través de la Licenciada Magda Liliana Benítez Ruíz, Responsable de Proyecto A, entregará al (los)

proveedor(es) los archivos electrónicos de los documentos, 20 días hábiles anteriores a la fecha programada para la entrega. El (los) proveedor(es) está(n) obligado(s) a presentar las muestras de cada uno de los bienes requeridos dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de los archivos electrónicos, las cuales serán revisadas, en su caso corregidas y autorizadas por la DPES, así como por la División de Diseño y Producción Editorial; en el supuesto de que se requiera realizar una segunda o tercera corrección, el proveedor se obliga a entregar una muestra en cada ocasión para su revisión en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción de las observaciones y/o correcciones, una vez validadas y firmadas dichas muestras el proveedor se encontrará en condiciones de realizar el tiraje total de las partidas requeridas.

En relación, con la partida 5, la División de Proyectos Especiales en Salud, entregará al (los) proveedor(es) los archivos electrónicos de los documentos el día hábil siguiente al que le fue notificada la fecha de entrega del bien requerido. El (los) proveedor(es) está(n) obligado(s) a presentar las muestras de cada uno de los bienes requeridos dentro de los 2 días hábiles posteriores a la recepción de los archivos electrónicos, las cuales serán revisadas, corregidas y autorizadas por la DPES, así como por la División de Diseño y Producción Editorial; en caso de que se requiera realizar una segunda o tercera corrección, el proveedor se obliga a entregar una muestra en cada ocasión para su revisión el día hábil siguiente a la recepción de las observaciones y/o correcciones, una vez validadas y firmadas dichas muestras el proveedor se encontrará en condiciones de realizar el tiraje total de las partidas requeridas.

Por lo que se refiere a la partida 7, la División de Proyectos Especiales en Salud, entregará al (los) proveedor(es) los archivos electrónicos de los documentos, el día hábil siguiente al fallo. El (los) proveedor(es) está(n) obligado(s) a presentar las muestras de cada uno de los bienes requeridos dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de los archivos electrónicos, las cuales serán revisadas, en su caso corregidas y autorizadas por la DPES, así como por la División de Diseño y Producción Editorial; en el supuesto de que se requiera realizar una segunda o tercera corrección, el proveedor se obliga a entregar una muestra en cada ocasión para su revisión en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción de las observaciones y/o correcciones, una vez validadas y firmadas dichas muestras el proveedor se encontrará en condiciones de realizar el tiraje total de las partidas requeridas.

Todos los bienes estarán perfectamente empacados en cajas de cartón con tres flejes cruzados y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, asimismo, deberán estar etiquetados para su identificación, una vez entregados los bienes totales, el proveedor está obligado a entregar al día hábil siguiente, los archivos digitales matriz, PDF, fotos y/o ilustraciones originales, negativos y/o masters de los mismos a la División de Diseño y Producción Editorial, sita en calle Tiburcio Montiel No. 15, 5to. piso. (esq. con Gómez Pedraza), col. San Miguel Chapultepec C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, al teléfono 5238 27 00 Ext: 18898.

V. TIPO DE ABASTECIMIENTO.- Se requiere una sola fuente de abastecimiento, por el 100% de cada partida solicitada.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

VI. **GARANTÍA DE LOS BIENES.**- El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar en el Área de Recursos Materiales dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, ubicada en Hamburgo, número 18, sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste.

VII. **CANJE.**-El Instituto, por conducto de la División de Diseño y Producción Editorial, la Coordinación de Educación en Salud y/o la División de Proyectos Especiales en Salud, podrán solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no exceda de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

VIII. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.**- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número del proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor, estará obligado a entregar una remisión, en la cual el personal institucional que reciba los bienes, firmará de recepción y conformidad, indicando para tal efecto su nombre, matrícula y fecha. Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

El proveedor elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-145, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

Previo a la entrega de la factura, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Hamburgo, número 18, sótano Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía

ANEXOS

de los bienes y comprobante de entrega de los archivos finales para impresión, en la División de Diseño y Producción Editorial.

El proveedor expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

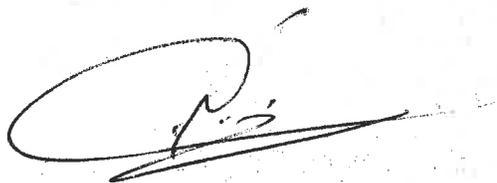
El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la entrega de bienes.

- IX. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.-** Una vez realizadas las impresiones finales de cada partida, el licitante adjudicado presentará tres (3) ejemplares, las cuales serán validadas por la Coordinación y División solicitantes, así como por la División de Diseño y Producción Editorial, permaneciendo un ejemplar validado en cada una y el tercero en poder del proveedor, con la finalidad de que, al momento de la entrega de los bienes, el personal que recepcione, verifique que se apeguen a las características contratadas.
- X. CRITERIO DE EVALUACIÓN.-** El criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el(los) licitante(s) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones de los bienes solicitados y establecidos en el cuerpo del presente documento, así como del numeral II del Anexo Técnico, debido a que los diseños se realizarán en apego a la normatividad institucional, asimismo, los materiales para la impresión que se utilizarán no se fabrican de manera exclusiva para el IMSS, los mismos se encuentran estandarizados en el mercado.
- XI. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.
- XII. VIGENCIA.-** La vigencia será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2015.
- XIII. PENAS CONVENCIONALES.-** Por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el Instituto aplicará una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, subpartida o concepto que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- XIV. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE.-** La Coordinación de Educación en Salud, designa al Dr. Faustino Félix Espinoza y la División de Proyectos Especiales en Salud a la Lic. Magda Lilliana Benítez Ruíz, como sus representantes para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

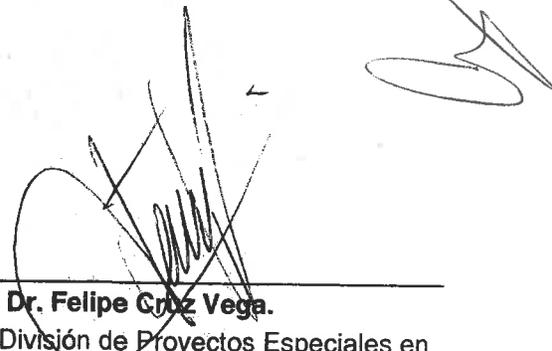
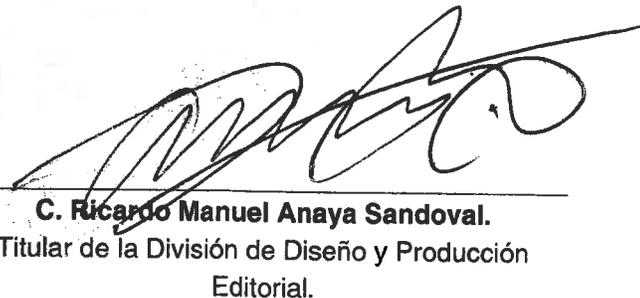
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- XV. ÁREAS REQUIRENTES.**- Las Áreas Requirentes de los bienes son la Coordinación de Educación en Salud y la División de Proyectos Especiales en Salud.
- XVI. ÁREAS TÉCNICAS.**-La División de Diseño y Producción Editorial, cuyo Titular es el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, será quien realice la evaluación técnica de las propuestas que presentan los licitantes participantes y la que funja como Área Técnica en el contrato o contratos que resulten.
- XVII. EXISTENCIA DE LOS BIENES.**- Las Coordinación de Educación en Salud y la División de Proyectos Especiales en Salud no cuentan con existencia de bienes, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2014.
- XVIII. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**- El Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, será quien funja como administrador del contrato o contratos que resulten.

ATENTAMENTE:

**Dr. Salvador Casares Queralt.**

Titular de la Coordinación de Educación en Salud.

**Dr. Felipe Cruz Vega.**Titular de la División de Proyectos Especiales en
Salud.**Lic. Luis Romero Valdíviezo.**Titular de la Coordinación de Servicios
Administrativos y Mejora de Procesos.**C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval.**Titular de la División de Diseño y Producción
Editorial.**ANEXOS****DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D5M0900
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO
AA-019GYR120-N69-2015

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

GUIMARK
TOTAL QUALITY

**ANEXO C
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E**

ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-019GYR120-N69-2015 FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

NOMBRE DE LA EMPRESA: Guimark Total Quality S.A. de C.V. FABRICANTE(X) No. DE PREI IMSS: DISTRIBUIDOR(

DOMICILIO: Calle Carolina 98-101 Col., Ciudad de los Deportes, Del., Benito Juárez C.P. 03710 México D.F.

R. F. C. GTQ1205091Q9 TEL.: 5563 2257 FAX: CORREO ELECTRONICO: julieta.pacheco@guimark.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (x) MEDIANA () GRANDE ()

PARTIDA	CONCEPTO (SUBPARTIDA)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
1	I.	Impresión de Cuadernillos para Cursos Técnicos y de Enfermería	4,950	\$ 5.24	\$ 25,938.00	\$ 25,938.00
2	I.	Impresión de Diplomas para los Cursos Técnicos y Auxiliar de Enfermería del Área de Salud.	600	\$ 10.36	\$ 6,216.00	\$ 22,758.00
	II.	Impresión de Constancias para los Cursos técnicos y Auxiliar de Enfermería del Área de Salud.	150	\$ 10.06	\$ 1,509.00	
	III.	Impresión de Reconocimientos para los Cursos Técnicos y Auxiliar de Enfermería del Área de Salud.	250	\$ 10.06	\$ 2,515.00	
	IV.	Impresión de Diplomas para los Cursos Posttécnicos.	1,000	\$ 1.90	\$ 1,900.00	
	V.	Impresión de Reconocimientos para los Cursos Posttécnicos.	100	\$ 10.06	\$ 1,006.00	
	VI.	Impresión de Constancias para los Cursos Posttécnicos.	200	\$ 10.06	\$ 2,012.00	
	VII.	Impresión de Diplomas de Cursos de Formación de Médicos Especialistas.	4,000	\$ 1.90	\$ 7,600.00	
3	I.	Impresión de Cuadernillos para Cursos de Enfermería.	2,500	\$ 1.95	\$ 4,875.00	\$ 4,875.00
4	I.	Impresión de Invitaciones del día del Médico.	3,000	\$ 3.10	\$ 9,300.00	\$ 18,600.00
	II.	Impresión de invitaciones para el día de Enfermería	3,000	\$ 3.10	\$ 9,300.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTR

LA COMISIÓN REGULAR EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE BENEFICIO SOCIAL DEL IMSS
TEL: 55 53 15 25 00 00
www.guimark.com



5	I.	Impresión de Tarjetas del día del Médico.	3,000	\$ 0.80	\$ 2,400.00	\$ 4,800.00
	II.	Impresión de tarjetas del día de Enfermería.	3,000	\$ 0.80	\$ 2,400.00	
6	I.	Impresión de Tarjetón de Estacionamiento para la Ceremonia Institucional del día del Médico (para colgarse en el retrovisor del auto)	50	\$ 32.00	\$ 1,600.00	\$ 3,200.00
	II.	Impresión de tarjetón de estacionamiento (para colgarse en el retrovisor del auto) para la Ceremonia Institucional del día de Enfermería	50	\$ 32.00	\$ 1,600.00	
7	I.	Impresión de Constancias el día del Médico	2,000	\$ 3.53	\$ 7,060.00	\$ 14,920.00
	II.	Impresión de Constancias el día de Enfermería	3,000	\$ 2.62	\$ 7,860.00	

NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

GUILLERMO PACHECO NAVARRO
 Representante Legal
 Guimark Total Quality S.A. de C.V.

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS IMPRESOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.

MÉXICO, D.F., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Adjudicación Directa Electrónica No. AA-019GYR120-N69-2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E**

I. OBJETO.- Adquisición de Diversos Impresos, con el propósito de atender los requerimientos de la Coordinación de Educación en Salud, así como de la División de Proyectos Especiales en Salud, durante el ejercicio presupuestal 2015.

II. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y FECHAS DE ENTREGA:

PARTE	DIVISIÓN REQUERIDA	NÚMERO DE SUBPARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PÁGINAS	IMPRESIÓN TINTAS	PAPEL	ACABADO	FECHA DE ENTREGA
1		I.	Impresión de Cuadernillos para Cursos Técnicos y de Enfermería	4,950 con 5 cambios(*)	14 X 21.5 (cm) tamaño final.	34-40(*)	1 X 1	Bond de 75 grs.	2 grapas a caballo	25/09/2015
2	Coordinación de Educación en Salud	I.	Impresión de Diplomas para los Cursos Técnicos y Auxiliar de Enfermería del Área de Salud.	600	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 x 0	Opalina de 225 grs.		27/11/2015
		II.	Impresión de Constancias para los Cursos técnicos y Auxiliar de Enfermería del Área de Salud.	150	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 x 0	Opalina de 225 grs.		27/11/2015
		III.	Impresión de Reconocimientos para los Cursos Técnicos y Auxiliar de Enfermería del Área de Salud.	250	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 x 0	Opalina de 225 grs.		27/11/2015
		IV.	Impresión de Diplomas para los Cursos Posttécnicos.	1,000	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 x 0	Opalina de 225 grs.		27/11/2015
		V.	Impresión de Reconocimientos para los Cursos Posttécnicos.	100	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 x 0	Opalina de 225 grs.		27/11/2015
		VI.	Impresión de Constancias para los Cursos Posttécnicos.	200	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 x 0	Opalina de 225 grs.		27/11/2015
		VII.	Impresión de Diplomas de Cursos de	4,000	28 X 21.5 (cm) tamaño		4 x 0	Opalina de 225 grs.		27/11/2015

ANEXOS

CAROLINA 98 INT 101 COL. CIUDAD DE LOS DEPORTES
DEL BARRIO JUÁREZ C.P. 03710 MÉXICO D.F.
TEL: 5563 2257 • 1918 1162
www.guimark.com

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

PARTEIDA NO.	COORDINACIÓN / DIVISIÓN REQUERENTE	NÚMERO DE SUBPARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PÁGINAS	IMPRESIÓN (TÍTULOS)	PAPEL	ACABADO	FECHA DE ENTREGA
			Formación de Médicos Especialistas.		final					
3		I.	Impresión de Cuadernillos para Cursos de Enfermería.	2,500	14 X 21.5 (cm) tamaño final	12	1 X 1	Bond de 75 grs.	2 grapas a caballo	25/09/2015
4		I.	Impresión de Invitaciones del día del Médico.	3,000	Extendido 30 X 15 (cm) Final 15 X 15 (cm)		4 X 4	Couche Brillante de 250 grs.	En sobre de celofán con stickers para cerrarlos	12/10/2015
		II.	Impresión de invitaciones para el día de Enfermería.	3,000	Extendido 30 X 15 (cm) Final 15 X 15 (cm)		4 X 4	Couche Brillante de 250 grs.	En sobre de celofán con stickers para cerrarlos	07/12/2015
5	División de Proyectos Especiales en Salud	I.	Impresión de Tarjetas del día del Médico.	3,000	5 X 9 (cm)		1 X 0	Opalina de 225 grs.		El Área Requerente notificará al proveedor adjudicado, mediante correo electrónico, con 10 días hábiles de anticipación la fecha en que entregará el bien requerido
		II.	Impresión de tarjetas del día de Enfermería.	3,000	5 X 9 (cm)		1 X 0	Opalina de 225 grs.		El Área Requerente notificará al proveedor adjudicado, mediante correo electrónico, con 10 días hábiles de anticipación la fecha en que entregará el bien requerido
6		I.	Impresión de Tarjetón de Estacionamiento para la Ceremonia Institucional del día del Médico (para colgarse en el retrovisor del auto)	50	11.5 X 13 (cm) Suaje final		4 X 1	Couche Brillante de 250 grs.	Suajado	12/10/2015
		II.	Impresión de tarjetón de estacionamiento (para colgarse en el retrovisor del auto) para la Ceremonia Institucional del día de Enfermería	50	11.5 X 13 (cm) Suaje final		4 X 1	Couche Brillante de 250 grs.	Suajado	07/12/2015
7		I.	Impresión de Constancias el día del Médico	2,000	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 X 0	Opalina de 225 grs.		21/09/2015
		II.	Impresión de Constancias el día de Enfermería	3,000	28 X 21.5 (cm) tamaño final		4 X 0	Opalina de 225 grs.		28/09/2015

(*) La impresión de cuadernillos para cursos técnicos de enfermería se realizará con 5 cambios de acuerdo a lo siguiente:

Nivel	Ejemplares	Páginas
Secundaria	600	36
Preparatoria	3,000	36
Especialista en Nutrición y Dietética	200	40
Gestión en Nutrición Clínica Especializada	150	40
AUTE (Auxiliar Técnico de Enfermería)	1,000	36
Total	4,950	

ATENTAMENTE

GUILLERMO PACHECO NAVARRO
Representante Legal
Guimark Total Quality S.A. de C.V.

ANEXOS
ADJUNCIÓN DE CONTRATOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS IMPRESOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.

MÉXICO, D.F., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Adjudicación Directa Electrónica No. AA-019GYR120-N69-2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E**

- I. **PROGRAMA DE ENTREGAS.-** Se realizará una sola entrega por partida, de acuerdo a las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico.
- II. **NORMAS.-** No se requiere la acreditación de ninguna norma.
- III. **VISITAS A INSTALACIONES.** No se requiere visitas a instalaciones institucionales ni de los licitantes.
- IV. **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**

FECHA: La entrega de los impresos requeridos por la Coordinación de Educación en Salud (CES) y de la División de Proyectos Especiales en Salud (DPES), se efectuará en una sola exhibición, de acuerdo a las fechas establecidas para cada partida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

LUGAR: Por lo que se refiere a las partidas 1, 2 y 3, estas se entregarán en la CES, ubicada en Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06720, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. El responsable de la recepción es el Dr. Faustino Félix Espinoza, Jefe del Área de Capacitación en el Trabajo, con teléfono 5627-6900, extensión 21242.

En cuanto a las partidas 4, 5, 6 y 7, las entregas se efectuarán en la DPES, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 476, tercer piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. La encargada de la recepción es la Lic. Magda Liliana Benítez Ruíz, Responsable de Proyecto A, con teléfono 5238-2700, extensión 10319.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Coordinación de Educación en Salud a través del Jefe del Área de Capacitación en el Trabajo, Dr. Faustino Félix Espinoza, notificará al (los) proveedor(es) mediante correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo o adjudicación, el día y el horario en que deberá acudir a las instalaciones de la misma, para entregarle los archivos electrónicos de los documentos.

El (los) proveedor(es) está(n) obligado(s) a presentar las muestras de cada uno de los bienes requeridos dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de los archivos electrónicos, las cuales serán revisadas, en su caso corregidas y autorizadas por la CES, así como por la División de Diseño y Producción Editorial; en el supuesto de que se requiera realizar una segunda o tercera corrección, el proveedor se obliga a entregar una muestra en cada ocasión para su revisión en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción de las observaciones y/o correcciones, una vez validadas y firmadas dichas muestras, el proveedor se encontrará en condiciones de realizar el tiraje total de las partidas requeridas.

Por lo que se refiere a las partidas 4 y 6, la División de Proyectos Especiales en Salud, a través de la Licenciada Magda Liliana Benítez Ruíz, Responsable de Proyecto A, entregará al (los) proveedor(es) los archivos electrónicos de los documentos, 20 días hábiles anteriores a la fecha programada para la entrega. El (los) proveedor(es) está(n) obligado(s) a presentar las muestras de cada uno de los bienes requeridos dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de los archivos electrónicos, las cuales serán revisadas, en su caso corregidas y autorizadas por la DPES, así como por la División de Diseño y Producción Editorial; en el supuesto de que se requiera realizar una segunda o tercera corrección, el proveedor se obliga a entregar una muestra en cada ocasión para su revisión en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción de las observaciones y/o correcciones, una vez validadas y firmadas dichas muestras el proveedor se encontrará en condiciones de realizar el tiraje total de las partidas requeridas.

En relación, con la partida 5, la División de Proyectos Especiales en Salud, entregará al (los) proveedor(es) los archivos electrónicos de los documentos el día hábil siguiente al que le fue notificada la fecha de entrega del bien requerido. El (los) proveedor(es) está(n) obligado(s) a presentar las muestras de cada uno de los bienes requeridos dentro de los 2 días hábiles posteriores a la recepción de los archivos electrónicos, las cuales serán revisadas, corregidas y autorizadas por la DPES, así como por la División de Diseño y Producción Editorial; en caso de que se requiera realizar una segunda o tercera corrección, el proveedor se obliga a entregar una muestra en cada ocasión para su revisión el día hábil siguiente a la recepción de las observaciones y/o correcciones, una vez validadas y firmadas dichas muestras el proveedor se encontrará en condiciones de realizar el tiraje total de las partidas requeridas.

Por lo que se refiere a la partida 7, la División de Proyectos Especiales en Salud, entregará al (los) proveedor(es) los archivos electrónicos de los documentos, el día hábil siguiente al fallo. El (los) proveedor(es) está(n) obligado(s) a presentar las muestras de cada uno de los bienes requeridos dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de los archivos electrónicos, las cuales serán revisadas, en su caso corregidas y autorizadas por la DPES, así como por la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

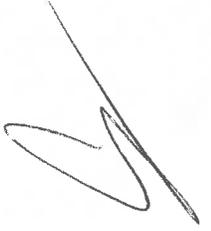
División de Diseño y Producción Editorial; en el supuesto de que se requiera realizar una segunda o tercera corrección, el proveedor se obliga a entregar una muestra en cada ocasión para su revisión en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción de las observaciones y/o correcciones, una vez validadas y firmadas dichas muestras el proveedor se encontrará en condiciones de realizar el tiraje total de las partidas requeridas.

Todos los bienes estarán perfectamente empacados en cajas de cartón con tres flejes cruzados y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, asimismo, deberán estar etiquetados para su identificación, una vez entregados los bienes totales, el proveedor está obligado a entregar al día hábil siguiente, los archivos digitales matriz, PDF, fotos y/o ilustraciones originales, negativos y/o masters de los mismos a la División de Diseño y Producción Editorial, sita en calle Tiburcio Montiel No. 15, 5to. piso. (esq. con Gómez Pedraza), col. San Miguel Chapultepec C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, al teléfono 5238 27 00 Ext: 18898.

- V. **TIPO DE ABASTECIMIENTO.**- Se requiere una sola fuente de abastecimiento, por el 100% de cada partida solicitada.
- VI. **GARANTÍA DE LOS BIENES.**- El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar en el Área de Recursos Materiales dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, ubicada en Hamburgo, número 18, sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste.
- VII. **CANJE.**-El Instituto, por conducto de la División de Diseño y Producción Editorial, la Coordinación de Educación en Salud y/o la División de Proyectos Especiales en Salud, podrán solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no exceda de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

- VIII. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.**- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor



en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número del proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor, estará obligado a entregar una remisión, en la cual el personal institucional que reciba los bienes, firmará de recepción y conformidad, indicando para tal efecto su nombre, matrícula y fecha. Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

El proveedor elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

Previo a la entrega de la factura, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Hamburgo, número 18, sótano Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los bienes y comprobante de entrega de los archivos finales para impresión, en la División de Diseño y Producción Editorial.

El proveedor expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

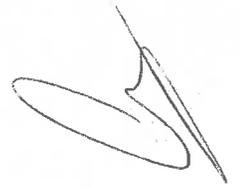
El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.



El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la entrega de bienes.

- IX. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.-** Una vez realizadas las impresiones finales de cada partida, el licitante adjudicado presentará tres (3) ejemplares, las cuales serán validadas por la Coordinación y División solicitantes, así como por la División de Diseño y Producción Editorial, permaneciendo un ejemplar validado en cada una y el tercero en poder del proveedor, con la finalidad de que, al momento de la entrega de los bienes, el personal que recepcione, verifique que se apeguen a las características contratadas.
- X. CRITERIO DE EVALUACIÓN.-** El criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el(los) licitante(s) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones de los bienes solicitados y establecidos en el cuerpo del presente documento, así como del numeral II del Anexo Técnico, debido a que los diseños se realizarán en apego a la normatividad institucional, asimismo, los materiales para la impresión que se utilizarán no se fabrican de manera exclusiva para el IMSS, los mismos se encuentran estandarizados en el mercado.
- XI. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.
- XII. VIGENCIA.-** La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.
- XIII. PENAS CONVENCIONALES.-** Por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el Instituto aplicará una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, subpartida o concepto que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- XIV. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE.-** La Coordinación de Educación en Salud, designa al Dr. Faustino Félix Espinoza y la División de Proyectos Especiales en Salud a la Lic. Magda Liliana Benítez Ruíz, como sus representantes para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

- XV. ÁREAS REQUIRENTES.-** Las Áreas Requirentes de los bienes son la Coordinación de Educación en Salud y la División de Proyectos Especiales en Salud.
- XVI. ÁREAS TÉCNICAS.-** La División de Diseño y Producción Editorial, cuyo Titular es el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, será quien realice la evaluación técnica de las propuestas que presentan los licitantes participantes y la que funja como Área Técnica en el contrato o contratos que resulten.
- XVII. EXISTENCIA DE LOS BIENES.-** Las Coordinación de Educación en Salud y la División de Proyectos Especiales en Salud no cuentan con existencia de bienes, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2014.
- XVIII. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** El Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, será quien funja como administrador del contrato o contratos que resulten.

ATENTAMENTE



GUILLERMO PACHECO NAVARRO
Representante Legal
Guimark Total Quality S.A. de C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº AA-019GYR120-N69-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS IMPRESOS PARA LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las **catorce horas del día cuatro de septiembre de dos mil quince**, en la División de Bienes no Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, 5º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación de la **Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-019GYR120-N69-2015**, para la **Adquisición de diversos impresos para la Dirección de Prestaciones Médicas**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 42 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 75 de su Reglamento, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El presente acto se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Antecedentes

I.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante solicitud de cotización emitida por la División de Bienes no Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (Compranet) el día 26 de agosto del presente, solicitó a las empresas interesadas, enviaran cotización para la adquisición de diversos impresos para la Dirección de Prestaciones Médicas, requerida por la Coordinación de Educación en Salud y la División de Proyectos Especiales en Salud.

Desarrollo del evento

II.- De conformidad con los artículos 42 de la LAASSP y 75 de su Reglamento, numeral 33 último párrafo de las POBALINES, a continuación se da a conocer el resultado de la evaluación legal realizada por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, así como el resultado de la evaluación técnica contenida en el oficio número 09 9001 G22000/G2B2/12, de fecha 01 de septiembre de dos mil quince, signado por el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, la cual se resume a continuación y se adjunta como parte integrante de la presente acta.

	Dictamen	Evaluación técnica	Evaluación legal
1.	Daniel Romano Barrientos	Si Cumple	Si Cumple
2.	Diformex, S.A. de C.V.	Si Cumple	Si Cumple
3.	Grupo Amazo, S.A. de C.V.	No Cumple	Si Cumple
4.	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Si Cumple	Si Cumple
5.	Servicios y Formas Gráficas, S.A. de C.V.	Si Cumple	No Cumple para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Si Cumple para la partida 7

III.- Se notifica a **Daniel Romano Barrientos**, que su propuesta económica ofertada para las partidas **1, 3 y 7**, no fue la más baja en precio, toda vez que existen propuestas que ofertan un precio menor. Por lo anterior y de conformidad con el numeral 2.6 de la solicitud de cotización, se desecha su propuesta para las partidas **1, 3 y 7**.

IV.- Se notifica a **Diformex, S.A. de C.V.**, que su propuesta para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, no fue la más baja en precio, toda vez que existen propuestas que ofertan un precio menor. Por lo anterior y de conformidad con el numeral 2.6 de la solicitud de cotización, se desecha su propuesta para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**.

V.- Se notifica a **Grupo Amazo, S.A. de C.V.**, que su propuesta técnica no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 1.2 "Se deberán de presentar muestras físicas de trabajos similares..." del oficio de solicitud de cotización, así como el numeral III "Verificaciones físicas de los bienes que realizará el área técnica" del Anexo A "Anexo Técnico", por lo que con fundamento en los numerales 2.1 y 2.3 de la citada solicitud de cotización, su propuesta no resulta técnicamente solvente y por ende se desecha la misma para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**. Es de mencionar que el dictamen técnico, se adjunta a la presente acta y forma parte integrante de la misma.

VI.- Se notifica a **Guimark Total Quality, S.A. de C.V.**, que su propuesta para las partidas **2, 4, 5, 6 y 7**, no fue la más baja en precio, toda vez que existen propuestas que ofertan un precio menor. Por lo anterior y de conformidad con el numeral 2.6 de la solicitud de cotización, se desecha su propuesta para las partidas **2, 4, 5, 6 y 7**.

VII.- Se notifica a **Servicios y Formas Gráficas, S.A. de C.V.**, que su propuesta legal para las partidas **1, 2, 3, 4, 5 y 6** no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 1.4 de la solicitud de cotización, así como la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como

DIVISION DE CONTRATACION

MEXICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA

Nº. AA-119GVRT20-169-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS IMPRESOS PARA LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", toda vez que solo presenta la manifestación para el cumplimiento a las citadas Reglas haciendo referencia a la partida 7. Por lo que con fundamento en el numeral 2.4 de la solicitud de cotización, su propuesta no resulta legalmente solvente y por ende se desecha la misma para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

VIII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la LAASSP, una vez analizadas las propuestas económicas de los posibles proveedores de acuerdo a la solicitud de cotización enviada a través del sistema CompraNet el día 26 de agosto de 2015, para la Adquisición de diversos impresos para la Dirección de Prestaciones Médicas; por haber cumplido con los requisitos solicitados por este Instituto y tener el precio más bajo, se adjudica conforme a lo siguiente:

	EMPRESA ADJUDICADA	CUENTA (SUBPARTIDA)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR CONCEPTO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA (SUBPARTIDA)
1	Guimark Total Quality, S.A. de C.V	I.	Impresión de Cuadernillos para Cursos Técnicos y de Enfermería	4,950	\$5.24	\$25,938.00	\$25,938.00
2	Daniel Romano Barrientos	I.	Impresión de Diplomas para los Cursos Técnicos y Auxiliar de Enfermería del Área de Salud.	600	\$3.50	\$2,100.00	\$13,120.00
		II.	Impresión de Constancias para los Cursos técnicos y Auxiliar de Enfermería del Área de Salud.	150	\$3.50	\$525.00	
		III.	Impresión de Reconocimientos para los Cursos Técnicos y Auxiliar de Enfermería del Área de Salud.	250	\$3.50	\$875.00	
		IV.	Impresión de Diplomas para los Cursos Posttécnicos.	1,000	\$3.50	\$3,500.00	
		V.	Impresión de Reconocimientos para los Cursos Posttécnicos.	100	\$4.00	\$400.00	
		VI.	Impresión de Constancias para los Cursos Posttécnicos.	200	\$4.00	\$800.00	
		VII.	Impresión de Diplomas de Cursos de Formación de Médicos Especialistas.	4,000	\$1.23	\$4,920.00	
3	Guimark Total Quality, S.A. de C.V	I.	Impresión de Cuadernillos para Cursos de Enfermería.	2,500	\$1.95	\$4,875.00	\$4,875.00
4	Daniel Romano Barrientos	I.	Impresión de Invitaciones del día del Médico.	3,000	\$2.83	\$8,490.00	\$16,980.00
		II.	Impresión de invitaciones para el día de Enfermería.	3,000	\$2.83	\$8,490.00	
5	Daniel Romano Barrientos	I.	Impresión de Tarjetas del día del Médico.	3,000	\$0.45	\$1,350.00	\$2,700.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
Nº AA-096/13-MS-215
SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSOS IMPRESOS PARA LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

		II.	Impresión de tarjetas del día de Enfermería.	3,000	\$0.45	\$1,350.00	
6	Daniel Romano Barrientos	I.	Impresión de Tarjetón de Estacionamiento para la Ceremonia Institucional del día del Médico (para colgarse en el retrovisor del auto)	50	\$10.00	\$500.00	\$1,000.00
		II.	Impresión de tarjetón de estacionamiento (para colgarse en el retrovisor del auto) para la Ceremonia Institucional del día de Enfermería	50	\$10.00	\$500.00	
7	Servicios y Formas Gráficas, S.A. de C.V.	I.	Impresión de Constancias el día del Médico	2,000	\$1.94	\$3,880.00	\$9,700.00
		II.	Impresión de Constancias el día de Enfermería	3,000	\$1.94	\$5,820.00	

IX.- La vigencia de los contratos será a partir de la fecha de formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

X.- Se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados, que la entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo señalado en la solicitud de cotización y sus anexos, la cual sirvió de base para la elaboración de su propuesta.

XI.- Se informa a los proveedores adjudicados que previo a la firma del contrato deberán entregar copia simple y original para cotejo en la División de Contratos, ubicada en calle de Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 México, D.F., de los siguientes documentos:

Para el caso de personas morales:

- Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Cédula de identificación fiscal.
- Documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- Identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

Para el caso de personas físicas:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Cédula de Identificación Fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal

XII.- Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se notifica a los proveedores adjudicados, que los contratos se firmarán dentro de los 15 días naturales siguientes, contados a partir de esta fecha, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango no. 291, 10° piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, México, D.F.. Asimismo, deberán entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en los numerales 73 y 75 de las POBALINES.

Cierre del acta

XIII.- Se anexa a la presente 2 fojas, que incluyen el dictamen técnico. Se dio lectura al contenido de la presente acta, concluyéndose el cierre de la misma a las dieciocho horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce, en todas y cada una de sus hojas, para los efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, misma de la que se les entrega copia.

ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº. AA-01/2015-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS IMPRESOS PARA LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

XIV.- Se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, situado en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con la notificación del acta en CompraNet se sustituye a la notificación personal.

Por el IMSS:

Funcionario	Nombre	Cargo
	Alicia Gámez Díaz	Titular de la División de Bienes no Terapéuticos
	Mauricio Camacho Ramos	N63 Jefe División. B División de Bienes no Terapéuticos
	Juana Delia Piña Rodríguez	Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos

Fin del acta





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D5M0900
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO
AA-019GYR120-N69-2015

ANEXO 4

**"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO"**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2014971007